

| PREPARADO POR | RESPONSABLE PROYECTO | FECHA DE REDACCION |
|--|----------------------|--------------------|
| CREACIÓN, INNOVACIÓN Y CONSOLIDACIÓN EMPRESARIAL | Pedro Herrero | 18/04/2024 |

Antecedentes:

La Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria, S.A., en adelante SODERCAN, como sociedad pública adscrita a la Consejería de Industria, Empleo, Innovación y Comercio del Gobierno de Cantabria, en ejercicio de las funciones que tiene determinadas en su objeto social, tiene como objetivo el desarrollo económico y social de la región y compatibiliza sus objetivos de rentabilidad e interés público regional con la promoción empresarial y el fomento de las inversiones en Cantabria, siendo por tanto su objetivo esencial, entre otros, potenciar las capacidades del sistema cántabro de I+D y la mejora de su competitividad.

La investigación y desarrollo se configura como una estrategia empresarial clave ante los nuevos desafíos a los que se enfrenta la sociedad y como uno de los pilares para el mantenimiento de la competitividad de nuestras empresas. La innovación es la clave del progreso. Esto es hoy más evidente que nunca y de nuestra capacidad de innovar depende nuestro futuro. La creciente globalización y los nuevos modelos de negocio han provocado que ideas, conocimiento, innovación y digitalización se conviertan en el motor fundamental de la competitividad.

Las empresas, independientemente de su tamaño, están obligadas a asumir los retos que ante ellos se les plantea y subirse al tren de la innovación y la digitalización si quieren mantener su posición y ventaja competitiva. En este contexto, el objetivo de SODERCAN es apoyar la actividad de I+D en empresas a través de diferentes programas de ayudas y actuaciones de apoyo de diversa índole en torno a los siguientes **objetivos**:

1. Desarrollar un **entorno favorable al incremento de la I+D+i**, un área en la que Cantabria puede y debe intervenir mediante subvenciones y ayudas a la inversión en innovación.
2. **Fomentar la cooperación empresarial** apoyando la creación y el fortalecimiento de los clústeres de la región, así como el desarrollo de actividades de I+D en cooperación.
3. Poner la **I+D al servicio de la ciudadanía**, del bienestar social y de un desarrollo sostenible, fomentando la Economía Circular.
4. Fomentar la **creación de conocimiento** y la búsqueda y potenciación del talento.
5. Hacer de la I+D un factor de mejora de la **competitividad empresarial**.
6. Potenciar y consolidar las **infraestructuras y servicios TIC** mediante una firme apuesta por el desarrollo tecnológico.
7. Reconocer y promover la I+D como un elemento esencial para la **generación de nuevos conocimientos** y su transferencia hacia el tejido empresarial cántabro.

| PREPARADO POR | RESPONSABLE PROYECTO | FECHA DE REDACCION |
|--|----------------------|--------------------|
| CREACIÓN, INNOVACIÓN Y CONSOLIDACIÓN EMPRESARIAL | Pedro Herrero | 18/04/2024 |

Los últimos datos publicados por el INE (Instituto Nacional de Estadística) correspondientes al año 2022, reflejan que el esfuerzo en el gasto en I+D de Cantabria como porcentaje sobre el PIB se corresponde con un 0,90%, frente al 1,44% de la media nacional. Estos datos sitúan a Cantabria en la décimo primera posición del total de comunidades autónomas españolas, lo que significa el mayor diferencial de los últimos años.

Este dato contrasta con la tendencia generalizada ascendente en gasto en I+D de España y la UE de los últimos años, la cual posiciona a Cantabria en una posición de desventaja competitiva, una vez está totalmente asumida la relación entre desarrollo económico-competitividad con esfuerzo en I+D.

A su vez, tanto desde las administraciones europeas, como nacionales, se han desarrollado y se están desarrollando un amplio número de Programas que tienen como objetivo incentivar el desarrollo de actividades de I+D+i entre nuestras empresas. Se trata de "herramientas" al alcance de nuestro tejido empresarial que no han sido convenientemente utilizadas.

Asimismo, el tamaño y características de Cantabria, la configuran como un excelente laboratorio para el desarrollo iniciativas que, como resultado del tamaño de su ecosistema empresarial, actúen como un catalizador que permita la obtención de resultados de alto impacto en el corto-medio plazo.

En este contexto, es necesario desarrollar actuaciones o iniciativas que dinamicen la actividad de I+D regional, con el objeto de revertir la tendencia negativa de los últimos años. Dado que el mayor peso de la actividad de I+D+i en el sistema de innovación español recae tradicionalmente sobre el sector industrial (el 56,41% del total del gasto de I+D interna del año 2022, según datos del INE), éste ha de abanderar la apuesta por la I+D y es a este sector al cual se dirigen un gran número de actuaciones y programas de fomento a la I+D existentes.

El abanico de programas e instrumentos, tanto nacionales como europeos, puestos a disposición de las empresas, suponen claramente un elemento dinamizador de la actividad de I+D sobre la que las empresas de Cantabria deben sustentarse para el desarrollo de su actividad de I+D, incrementar el gasto en I+D regional, y consecuentemente, mejorar la competitividad y el desarrollo económico de la región.

Por todo ello, la presente iniciativa se configura como una actividad específicamente diseñada para el tejido empresarial de Cantabria, con el objetivo final de incrementar su protagonismo y aportación al gasto en I+D regional a través del desarrollo de una actuación singular que les permita obtener los conocimientos y capacitación necesarios

| PREPARADO POR | RESPONSABLE PROYECTO | FECHA DE REDACCION |
|--|----------------------|--------------------|
| CREACIÓN, INNOVACIÓN Y CONSOLIDACIÓN EMPRESARIAL | Pedro Herrero | 18/04/2024 |

para poder acceder en el corto-medio plazo de forma autónoma al conjunto de programas de I+D nacionales y europeos existentes y a su alcance.

Objeto del contrato:

Constituye el objeto del contrato un servicio de asistencia técnica para el desarrollo e implementación de una Actuación Singular para el Fomento de la Innovación en el Tejido Empresarial de Cantabria, en adelante, ASFITEC.

La empresa adjudicataria llevará a cabo los servicios necesarios de diseño de una actuación que permita el impulso del tejido empresarial de Cantabria para que las empresas que lo conforman puedan adquirir las capacidades necesarias para aprovechar la oportunidad que los Fondos Europeos y Nacionales están creando a través de los diferentes programas de ayudas nacionales y europeos.

La actuación a desarrollar por la empresa adjudicataria del servicio ha de ser diseñada por ésta con el objetivo de incrementar la presencia de empresas cántabras en Programas de ayudas de Fomento de la I+D nacionales y europeos. La actuación ha de contar con un cuadro de mando e indicadores suficientemente claro y definido, de modo que permita un total seguimiento del mismo.

Esta Actuación Singular debe desarrollarse por la empresa adjudicataria conforme a los siguientes hitos:

- 1) Selección de las empresas del tejido industrial cántabro que tengan la facultad de ser dinamizadoras de este cambio de paradigma consistente en la progresiva capacitación del empresariado regional en la captación de estas ayudas de mayor calado, por reunir los requisitos de acceso a las mismas, y tener posibilidades, por tanto, de obtener su concesión.
- 2) Acompañamiento personalizado de esas empresas en el proceso de solicitud y tramitación de dichas ayudas, para lograr un conocimiento de éxito en estas tramitaciones, que pueda ser exportable e impacte en el tejido empresarial regional.
- 3) Aumento efectivo del porcentaje de obtención de ayudas de este calado en la comunidad autónoma.

En su ejecución, además de la labor de comunicación y sensibilización al tejido industrial de Cantabria, ha de desarrollarse un acompañamiento formativo personalizado a las empresas y proyectos detectados susceptibles de presentarse a los diferentes programas nacionales o europeos existentes para los cuales las empresas no hayan tenido participación histórica previa. Se considera que la empresa no ha tenido participación histórica previa en un determinado programa, cuando han transcurrido, al menos, 5 años entre la fecha de la última concesión y la fecha de la nueva solicitud a ese programa concreto.

| PREPARADO POR | RESPONSABLE PROYECTO | FECHA DE REDACCION |
|--|----------------------|--------------------|
| CREACIÓN, INNOVACIÓN Y CONSOLIDACIÓN EMPRESARIAL | Pedro Herrero | 18/04/2024 |

Finalmente, la empresa adjudicataria deberá presentar un informe con el grado de ejecución de los indicadores propuestos, así como acciones de mejora de la propia ASFITEC para los años sucesivos.

Todo ello, con el objetivo de capacitar técnicamente a las empresas cántabras en programas nacionales y europeos de apoyo a la I+D, e incrementar su presencia en los citados programas e instrumentos, de modo que su participación sirva en el medio largo plazo como elemento tractor para el incremento del gasto de I+D en Cantabria.

El fin último es formar y capacitar técnicamente a empresas cántabras, de modo que éstas puedan adquirir, tras su participación en ASFITEC, los conocimientos y capacidades suficientes para desarrollar en el corto-medio plazo de un modo autónomo e independiente, las metodologías, procedimientos y herramientas necesarias para participar en convocatorias nacionales y europeas de I+D.

Alcance:

El alcance de los trabajos comprende las siguientes tareas (con carácter enunciativo, pero no limitativo) vinculadas al desarrollo de una Actuación Singular de Fomento de la I+D en el Tejido Empresarial de Cantabria (ASFITEC):

1. **Diseño y conceptualización de ASFITEC.** Entre otras acciones comprende la elaboración del cronograma ajustado a los plazos establecidos, definición de mesas de trabajo, reuniones de coordinación y seguimiento, calendario de entregables, etc.
2. **Identificación de información relevante.** Análisis del marco de referencia y evolución de los principales indicadores en relación a la I+D+i, para determinar el contexto y el marco de referencia.
3. **Definición de la metodología ASFITEC.** Diseño y gobernanza del proceso de participación para la capacitación, implementación y seguimiento.
4. **Metodología para la selección de empresas dinamizadoras.** Teniendo en cuenta que el objetivo de ASFITEC es el impulso de las empresas cántabras para que sean capaces de detectar y aprovechar las oportunidades públicas para el impulso de su actividad, es imprescindible contar con una metodología clara para la selección de las empresas que presentan unas mayores posibilidades de ser elegibles en las distintas convocatorias de ayudas nacionales o europeas.
5. **Definición de indicadores.** Se deberá definir un sistema de verificación de ASFITEC, que junto con la gobernanza constituyen los dos pilares claves para evaluar el cumplimiento de objetivos en el contexto.

| PREPARADO POR | RESPONSABLE PROYECTO | FECHA DE REDACCION |
|--|----------------------|--------------------|
| CREACIÓN, INNOVACIÓN Y CONSOLIDACIÓN EMPRESARIAL | Pedro Herrero | 18/04/2024 |

6. **Establecimiento de un modelo de gobernanza.** Se describirá el modelo de gobernanza interno, que incluirá los aspectos de coordinación y cooperación, y el sistema de monitorización, seguimiento y evaluación de ASFITEC.
7. **Lanzamiento de la actuación.**
8. **Comunicación y sensibilización.** Se llevarán a cabo las tareas necesarias y precisas para organizar por temática jornadas de sensibilización y divulgación que permita dar a conocer las diferentes temáticas que ASFITEC impulsa a las empresas cántabras.
9. **Desarrollo de un itinerario de capacitación el tejido empresarial.** Incluye las tareas necesarias para la planificación y desarrollo de las sesiones de capacitación y construcción de habilidades contempladas en el itinerario
10. **Conexión con el tejido empresarial cántabro.**
11. **Acompañamiento personalizado.** Incluye las tareas necesarias a desarrollar en cada una de las empresas seleccionadas para diagnosticar su potencial y realizar una evaluación de encaje del proyecto con la convocatoria con el fin de que estas empresas dinamizadoras obtengan las herramientas precisas para poder en un futuro detectar y seleccionar las convocatorias de su interés.
12. **Evaluación grado de ejecución.** Como documento final se presentará un informe a través del cual se indique el grado de cumplimiento de ASFITEC, con indicación de los KPIS cumplidos, así como presentará acciones de mejora para los años sucesivos.

Justificación, idoneidad y necesidad del contrato:

La Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria (SODERCAN) tiene entre sus objetivos prioritarios el desarrollo empresarial regional. SODERCAN tiene la misión de promover y contribuir activamente a la creación de un entorno socio-empresarial que favorezca las inversiones en el tejido empresarial y desarrolle la innovación y la mejora competitiva, generando valor social y medio ambiental en las empresas, administración y sociedad cántabra.

Así las cosas, en aras de poder cumplir con los objetivos indicados, es necesario el desarrollo de una actuación que permita el impulso del tejido empresarial y que puedan adquirir las capacidades necesarias para aprovechar la oportunidad que los Fondos Europeos y nacionales están creando a través de los diferentes programas de ayudas nacionales, europeas, compra pública de innovación, así como licitaciones públicas.

A través del objetivo final de capacitar a las empresas cántabras en programas nacionales y europeos de apoyo a la I+D que incremente su presencia en los citados programas e instrumentos, se sentarán las bases para alcanzar el objetivo a medio largo plazo de incrementar el gasto de I+D en Cantabria.

| PREPARADO POR | RESPONSABLE PROYECTO | FECHA DE REDACCION |
|--|----------------------|--------------------|
| CREACIÓN, INNOVACIÓN Y CONSOLIDACIÓN EMPRESARIAL | Pedro Herrero | 18/04/2024 |

SODERCAN no dispone de suficientes recursos disponibles para ejecutar el proyecto.

Justificación de no división por lotes:

No es posible la división en lotes de este contrato, por la propia naturaleza del contrato, al tratarse de un servicio con un único objeto fruto de un proyecto de desarrollo en detalle de una actuación hasta su conclusión final, que de prestarse por varias empresas dificulta la correcta ejecución del objeto del contrato.

Procedimiento de contratación:

El procedimiento de contratación que se corresponde con la contratación es el procedimiento abierto.

Criterios de valoración:

En relación a los criterios de valoración para la adjudicación del contrato se utilizarán criterios sencillos, lineales y proporcionales, tales como la oferta económica y la experiencia adicional de los perfiles adscritos al proyecto y la ampliación del equipo de trabajo sobre el inicialmente requerido, ya que, en dicha especialización y mayor implicación del equipo de trabajo a través de nuevas incorporaciones, permitirá un mejor desarrollo de la metodología ASFITEC, donde reside precisamente el éxito del proyecto.

El criterio de oferta económica se ha establecido para obtener una mayor y mejor eficiencia en la utilización de fondos públicos.

Para el criterio evaluable mediante juicio de valor, se ha optado por valorar el Programa y metodología de trabajo propuesto, que incluye la valoración de la idoneidad de la metodología de trabajo, su adecuación a los servicios solicitados y las mejoras que se planteen sobre los servicios solicitados, de modo que se consigan propuestas bien estructuradas, justificadas y desarrolladas acorde a los requisitos establecidos en el PPT.

Duración:

El contrato tendrá una duración de VEINTICUATRO MESES (24) MESES, a contar desde la formalización del acta de inicio del contrato, que se realizará en un plazo máximo de 15 días desde la fecha de firma del contrato.

Valor estimado:

MEMORIA DE NECESIDAD DE CONTRATO DE ASISTENCIA TECNICA PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ACTUACIÓN SINGULAR PARA EL FOMENTO DE LA I+D EN EL TEJIDO EMPRESARIAL CÁNTABRO

| | | |
|--|----------------------|--------------------|
| PREPARADO POR | RESPONSABLE PROYECTO | FECHA DE REDACCION |
| CREACIÓN, INNOVACIÓN Y CONSOLIDACIÓN EMPRESARIAL | Pedro Herrero | 18/04/2024 |

El Valor estimado del contrato es de 220.000,00 €, teniendo en cuenta toda la vida del contrato y sus posibles modificaciones.

El presupuesto base de licitación es de 220.000,00 € (I.V.A excluido) teniendo en cuenta la duración del contrato.

El coste principal del contrato son los costes salariales de la estructura fija mínima, en relación con el tiempo de dedicación individual mínima del personal titulado experto que la adjudicataria asigne para la realización de los servicios, conforme a los precios habituales del mercado de coste en el sector de consultoría y tomando como referencia otras prestaciones de similar naturaleza.

El presupuesto se considera adecuado a los precios del mercado, teniendo en cuenta los costes directos salariales y gastos indirectos, conformados por gastos de estructura y beneficio industrial del licitador.

| SOLICITADO POR | Vº Bº DIRECTOR | CONSEJERO DELEGADO DE SODERCAN |
|----------------|----------------|--------------------------------|
| Pedro Herrero | Alfredo Uuesta | Angel Pedraja Terán |

